



Bellavista, 07 de agosto 2020\*

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 056-2020-D-FCNM.- Bellavista, 07 de agosto 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 042-2020-COVID-EPF-FCNM, recibido en forma virtual, el 06 de agosto del año 2020, por medio del cual el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar cinco (05), sílabos de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2020-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: “que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar cinco (05), sílabos de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2020-A, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**1°. APROBAR**, cinco (05) **SILABOS** de asignaturas programadas en el Semestre Académico 2020-A, las cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

N°	NA	CÓDIGO	ASIGNATURA	GH
1	18	FI-501	MÉTODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	01F
2	35	FI-901	FÍSICA COMPUTACIONAL II	01F
3	44	EL-706	TÓPICOS AVANZADOS DE LA FÍSICA COMPUTACIONAL (E)	01F
4	45	EL-806	TÓPICOS DE DISEÑO Y ANÁLISIS EXPERIMENTAL (E)	01F
5	46	EL-607	PROCESAMIENTO DE IMÁGENES (E)	01F

**2°. Transcribir**, la presente Resolución, al Rector, Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Decano de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

